



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Marión Suley Pinilla Coca
Demandado	Guillermo Alonso Ramírez Alarcón
Radicación	25 84 331 84 01 2019 00036
Asunto	Niega levantamiento de medida cautelar
Fecha de la providencia	Ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de levantamiento de medida cautelar que pesa sobre el vehículo de placas MKQ-617, este despacho dispone:

Negar la solicitud, teniendo en cuenta que cuando decretó la medida cautelar, el vehículo conforme al Certificado de Tradición el propietario es el señor Guillermo Alonso Ramírez Alarcón, razón por la cual la cautela fue efectiva; ahora bien, la solicitud de levantamiento de medida no se encuentra ajustada a los casos señalados en el artículo 597 del CGP para su procedencia.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN

JUEZ